



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2023-A-MDT.

Tinta, 25 de abril del 2023.

## CONSIDERANDO

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972, Las municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad...";

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 directiva de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas.

Que, mediante Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal del 2023 en el que se comprende las transferencias de los recursos para los Gobiernos locales.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MDT-A.

Que, habiendo la necesidad de realizar modificaciones presupuestales dentro del pliego; del Tipo 002, por incorporación de mayores ingresos en el rubro 13, Donaciones y transferencias, provenientes del Ministerio de Trabajo, según Resolución Ministerial N° 173-2023-TR, que aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de 409 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-45, conforme al Anexo de la Resolución Ministerial; los mismos que se incorporan en el presupuesto institucional del presente ejercicio económico en los montos que se indican en las respectivas notas de modificación y en las fuentes de financiamiento pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en subcapítulo III, Modificaciones presupuestarias, del capítulo II Ejecución presupuestaria de la Ley Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° N° 173-2023-TR, que aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de 409 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-45, conforme al Anexo de la Resolución Ministerial; por un monto de S/. 154,362.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

14.13.11 Del Gobierno Nacional

En Soles

154,362.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

000005

## TOTAL INGRESOS

=====

154,362.00

=====

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas  
: 300731 Municipalidad Distrital de Tinta

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 APNOP

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 sin producto.

ACTIVIDAD

: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.

FTE. FTO. / RUBRO

: 13. D y T

FINALIDAD

: 0390433 Tipología 03 - Actividad de intervención inmediata 4200000184 - Cusco - Canchis - Tinta.

CONVENIO

: 42-0067-AII-45 MANTENIMIENTO DE VIAS CARROZABLES DE LOS TRAMOS TINTA- ANEXO UTAPIA-ANEXO KILLIHUARA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

23.11.11 Alimentos y Bebidas para consumo humano

5,269.00

23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina

326.00

23.15..99.99 Otros

16,274.00

23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicas

1,612.00

23.199.11 Herramientas

7,045.00

23.199.199 Otros bienes

14,241.00

23.25.199 De otros bienes y activos

9,264.00

23.26.34 Otros seguros Personales

3,628.00

23.27.14.98 Otros servicios técnico y profesionales desarro. pers. Naturales

27,084.00

23.210.11 Propinas a voluntarios

69,619.00

## TOTAL, PLIEGO

=====

154,362.00

=====

### Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" N° 77 emitidas durante el mes de abril 2023 registrado en el SIAF.

### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

